

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el termino de ejecutoria del auto proferido el 31 de mayo del 2021, notificado el primero de junio del año avante, transcurrió entre los días 2, 3 y 4 de junio del 2021. El día de su notificación, el apoderado de la parte activa dentro del proceso allegó memorial solicitando se adicionara el auto para incluir el peritazgo de la Historia Clínica remitida por el SES Hospital Universitario de Caldas, como complemento de la enviada por el Hospital de New York.

Constato que el día 9 de junio del 2021 hubo cese de actividades en razón al Paro Nacional.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 10 de junio de 2021.

**DANIELA PÉREZ SILVA**

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO**

**Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA
DEMANDANTE:	LIGIA JARAMILLO DE ARANGO Y OTROS
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER ARANGO JARAMILLO
Radicado:	170013103005-2019-00026-00

Vista la constancia secretarial que antecede es menester en este momento decidir sobre la adición al auto proferido el 31 de mayo del 2021 en lo que respecta a la realización del peritaje sobre la historia clínica de la señora Amparo Jaramillo Morante, cabe memorar que esta prueba fue decretada de oficio en audiencia realizada el 24 de febrero del año en curso, frente a la cual el apoderado no realizó ninguna manifestación y que en todo caso no era objeto de recursos.

En ese sentido, el auto del 31 de mayo es materialización de la orden dada en audiencia y se ciñó a los parámetros allí dispuestos, por ende la solicitud de adición resulta una nueva solicitud probatoria lo cual no es pertinente en la etapa procesal en la que se encuentra el litigio, colofón no hay lugar a resolver favorablemente la solicitud, ello sin detrimento de las facultades oficiosas que se conservan para llevar a término el proceso.

Por lo tanto, las órdenes dadas en audiencia del 24 de febrero del 2021 y en el auto del 31 de mayo del mismo año, siguen incólumes y ejecutoriado este auto se procederá de conformidad.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO**

**JUEZA**